

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ITTDAR

RESOLUCIÓN N° 0044 DEL 2026

(Enero 26)

“Por la cual se concede unas vacaciones y se ordena su pago”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho.

Que el servidor **JOSÉ YEBRAIL GARCÉS MEDINA** identificado con número de cédula 17.584.741 de Arauca, quien ocupa el cargo de **Técnico Administrativo, Código (367), grado (04), del área de licencias** del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, adquirió el derecho al disfrute del período de vacaciones correspondiente al tiempo laborado **del 30 de enero de 2024 al 29 de enero de 2025**.

Que mediante solicitud presentada y debidamente aprobada por su jefe inmediato, el citado servidor solicitó el disfrute de su período de vacaciones a partir del **dos (02) de enero de 2026**.

Que de conformidad con la normatividad vigente, es procedente conceder el disfrute del período de vacaciones solicitado, así como ordenar su correspondiente liquidación y pago.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocimiento de vacaciones. Conceder al servidor **JOSÉ YEBRAIL GARCÉS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.584.741 de Arauca, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo, Código (367) Grado (4), el disfrute de **quince (15) días hábiles de vacaciones**, correspondientes al período **del 30 de enero de 2024**

al 29 de enero de 2025, las cuales serán disfrutadas a partir del dos (02) de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidación y pago. Liquidar y pagar las vacaciones del servidor **JOSÉ YEBRAIL GARCÉS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.584.741 de Arauca, quien ocupa el cargo de **Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04**.

Valor vacaciones (\$2.973.237)	Valor prima de vacaciones (\$2.831.345)	Bonificación por recreación (\$354.972)
-----------------------------------	---	---

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al servidor **JOSÉ YEBRAIL GARCÉS MEDINA**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR
Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR